



SUBVENCIONES, DIRIGIDAS A LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES EN EL SECTOR EMPRESARIAL

Estimado asociado:

A continuación, remitimos la información relativa a la subvención.

Objeto

Convocatoria de subvenciones públicas para actuaciones en materia de utilización de energías renovables en el sector empresarial de Castilla y León, en régimen de concurrencia competitiva, con el objeto promover la utilización de energías renovables, tanto energía solar, térmica y fotovoltaica, como biomasa y geotermia, en el ámbito del sector empresarial, buscando la utilización de la mejor tecnología disponible

Beneficiarios

- Grandes empresas de Castilla y León.
- Pequeñas o medianas empresas (PYME) de Castilla y León.
- Autónomos.
- Agricultores y ganaderos, no incluidos en las letras a) y b), que sean titulares de explotaciones agrarias o cotitulares de explotaciones de titularidad compartida inscritas en el Registro de Explotaciones Agrarias de Castilla y León (REACYL).

Para qué es la ayuda

La ayuda consistirá en subvencionar parcialmente los costes subvencionables de las instalaciones de energías renovables siguientes:

- 1.- Energía solar térmica. (Pág. 12 de la convocatoria)

2.- Energía solar fotovoltaica. (Pág. 12 de la convocatoria)

3.- Biomasa. (Pág. 13 de la convocatoria)

4.- Geotermia. (Pág. 14 de la convocatoria)

Gastos subvencionables

Coste de equipos, montaje y transporte.

Coste de materiales.

Obra civil.

Coste de instalaciones.

Proyectos de ingeniería y estudios previos asociados.

En el caso de edificios, certificado de eficiencia energética previo a la actuación y actualización posterior.

Costes de puesta en marcha.

Licencia de obras.

Coste de implantación de sistemas de gestión energética.

Cuantía

No podrán ser subvencionables la acciones cuyo coste subvencionable sea inferior a 4.000€ ni superior a 1 millón de €.

La cuantía de la subvención, que como máximo podrá llegar a 200.000 €, oscila entre un 25 y un 40%, en función de la actuación a realizar.

Plazo de solicitud

Desde el 1 de junio al 20 de junio de 2020.

Enlace

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Ayuda012/1284939347860/Propuesta>

Un saludo,

DOLORES PERAITA PERAITA

Secretaria

fec@fecburgos.com

Avenida de Castilla y León, 22-2ª pta. 09006 Burgos

Telf. 947 237 699